



VISTO:

El expediente CUDAP N° 37986/2014, por el que Secretaria Académica llama a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA II-D; Y**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Área Personal dicha asignatura dispone de un cargo vacante por jubilación de la arquitecta CIMINO para cubrir lo solicitado,

Que por Resolución HCD 219/14 se procedió a efectuar el llamado a concurso abierto del cargo mencionado,

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concursos de Profesores Asistentes,

Que a fojas 98 del presente expediente el Tribunal Evaluador ha emitido el correspondiente dictamen con el orden de mérito de los postulantes,

Que tratado sobre tablas en sesión de la fecha se acuerda aprobar las presentes actuaciones,

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 37986/2014.-

ARTICULO 2º: Designar como Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA II-D** a la Arquitecta **Maricruz ERRASTI**, (DNI **31677903**), a partir de la fecha y por el término estatutario de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 4º: La mencionada docente deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar




ARTÍCULO 5º: Notifíquese al interesado, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 085 /15.-